

Economía basada en los derechos humanos... más allá del crecimiento.

Marco Coscione

A pesar de que aún se mantenga como el gran mito de nuestro modelo civilizatorio, al cual ningún partido político quiere renunciar, hoy día está claro que el crecimiento económico ya no es suficiente para garantizar una vida digna y sociedades donde podamos convivir en armonía entre todos y con la naturaleza.

En un contexto marcado por guerras, desigualdades extremas, crisis climática, precarización laboral, tecnocracias y neofascismos, entre otras crecientes tensiones democráticas, leer la [Hoja de Ruta para la Erradicación de la Pobreza más allá del Crecimiento](#) me da algo de esperanza.

Esta propuesta analítica fue elaborada por mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la pobreza extrema y los derechos humanos, Olivier De Schutter, con el propósito de ampliar las alternativas de políticas públicas disponibles para los Estados miembros de las Naciones Unidas, y convergencia con las organizaciones internacionales y la sociedad civil en su conjunto. Es un esfuerzo realmente digno de ser difundido.

Su enfoque parte de la necesidad de abordar la pobreza y la desigualdad desde una perspectiva que no dependa exclusivamente del crecimiento económico como vía para alcanzar el bienestar. Si fuera así, nuestra civilización hace tiempo debería haber encontrado el equilibrio y, sin embargo, estamos sobrepasando la mayoría de los límites que el mismo planeta Tierra nos impone.

El documento plantea seis pilares y ochenta medidas y orientaciones concretas destinadas a promover una transformación profunda de la economía mundial. Si están preparados a salirse de la actual caja negra (y a desprenderse del mito del crecimiento económico), entonces empiecen a leer sus propuestas: desde la creación de una línea de riqueza extrema, hasta la reforma y descolonización de la enseñanza de la economía; pasando por una renta básica universal, un ingreso universal para el cuidado de las personas y el medio ambiente, la creación de una Agencia Multilateral de Calificación Crediticia para romper con el oligopolio de las tres grandes clasificadoras de riesgo crediticio a nivel mundial, la nacionalización de los fondos de pensiones, la participación de los trabajadores en los directorios de las empresas, límites claros en el uso de los recursos naturales o el racionamiento de los productos de lujo, para promover patrones productivos, comerciales y de inversión que respondan a necesidades y no a opciones infinitas de consumo.

Los seis pilares de la Hoja de Ruta aterrizan concretamente los principios de la llamada **“Economía basada en los Derechos Humanos”** (*Human Rights Economy*), concepto introducido, en el año 2023, por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, con el fin de instar a los Estados miembros a romper con las estructuras que fomentan la desigualdad y superar el mito del crecimiento como principio rector de la política económica, ya que no permite corregir las injusticias estructurales de nuestro modelo de desarrollo.

Los principios de la economía basada en los derechos humanos son:

- reorientar las estructuras fiscales, monetarias, industriales y de propiedad hacia la garantía efectiva de los derechos (pilar 1 de la hoja de ruta, “Transformación de los sistemas económicos”);
- garantizar un trabajo digno, reconocer los cuidados y los sistemas de apoyo como infraestructuras económicas fundamentales y profundizar la democracia económica (pilar 2, “Trabajo, cuidados y democracia económica”);
- asegurar el acceso universal a los servicios públicos y sociales, así como a la protección social, para todas las personas (pilar 3, “Servicios básicos universales y protección social”);
- incorporar los límites ecológicos y la justicia climática en todas las dimensiones de la gobernanza económica (pilar 4, “Justicia ecológica”);
- transformar la arquitectura financiera internacional para que facilite, en lugar de limitar, el margen de maniobra que cada país necesita para hacer efectivos los derechos (pilar 5, “Transformando el orden económico internacional”);
- y crear instituciones de planificación y gobernanza democrática capaces de garantizar la rendición de cuentas sobre todos estos aspectos (pilar 6, “Planificación y gobernanza democráticas”).

En este nuevo enfoque, los derechos humanos, la justicia ambiental y la participación democrática en la toma de decisiones ocupan un lugar central, como elementos fundamentales para avanzar hacia un modelo económico más justo, sostenible e inclusivo. Es por esta razón que su construcción fue un proceso compartido entre agencias de las Naciones Unidas, mundo académico, movimientos sociales, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y autoridades políticas de todo el mundo.

La **Hoja de Ruta para la Erradicación de la Pobreza más allá del Crecimiento** plantea un camino hacia la reorganización de la producción, distribución, inversión y consumo, con un enfoque de derechos humanos y en función de la satisfacción de las necesidades y el convivir en armonía, obviamente dentro de los límites que el mismo planeta nos impone. Ya no vale con preguntarse “¿cuánto creció la República Dominicana?”; sino, hay que preguntarse “¿qué necesitamos para vivir dignamente y cómo lo producimos? ¿quién decide cómo utilizamos los recursos naturales disponibles y con qué límites? ¿Cómo los controlamos? Y, finalmente, ¿cómo garantizamos bienestar para todos sin que nuestro modelo económico supere los límites del planeta?”

Desde la economía basada en los derechos humanos, *«superar los modelos económicos centrados en el crecimiento resulta necesario para evitar el deterioro ecológico, la fragmentación social y la «modernización» de la pobreza en sociedades caracterizadas por niveles crecientes de desigualdad»* [1].

[1] Traducción propia del texto original en inglés, página 7. Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la pobreza extrema y los derechos humanos (2026), *The Roadmap for Eradicating Poverty Beyond Growth (Addendum to report A/HRC/62/42)*. Human Rights Council, Sixty-second session. Asamblea General de las Naciones Unidas. New York. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/4115930?ln=en&v=pdf>